

REQUISITOS DE SEGURIDAD

El subcontratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

I. De seguridad

- Desarrollar e implantar un Plan de Seguridad Industrial que contemple las normas sobre instalaciones, material y documentación, los procedimientos para el tratamiento, distribución y archivo de la documentación clasificada y la relación detallada del personal que trabajará o tendrá acceso al contrato.
- Gestionar y obtener las acreditaciones de seguridad del nivel adecuado y acorde con las tareas a realizar para el personal que trabaje o tenga acceso al contrato, antes del inicio del mismo.
- Tener implantados y vigentes con el Ministerio de Defensa los acuerdos de seguridad oportunos y del nivel adecuado a las actividades que desempeñarán en el contrato.
- Proporcionar a DyS los grados de HPS y su vigencia del personal acreditado que accederá a emplazamientos militares., y mantener informado de cualquier cambio en el estado de su Acuerdo de Seguridad

RB02.04 Página 1 de 1